

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso, informándole que se allegó respuesta por parte de la Secretaría de Tránsito de Anserma, Caldas y memorial por el apoderado judicial ejecutante mediante los cuales se allega una información relacionada con la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo automotor.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 15 de febrero de 2023



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: EDGAR ANTONIO MORALES ARANGO
C.C. Nro. 4.346.735
Demandado: EDILSON GARCIA VALENCIA
C.C. Nro. 18.520.971
Radicado: 17042-4089-001-2022-00048-00
Asunto: AGREGA MEMORIAL - PONE EN
CONOCIMIENTO - REQUIERE PARTE ART.
317 CGP
Sustanciación: Nro. 053

1. Pone en conocimiento:

La respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito de Anserma, Caldas, y el memorial aportado por la parte ejecutante, mediante los cuales se da cuenta de las labores realizadas para el perfeccionamiento de la medida cautelar decretada, esto es, sobre la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas **LMY08E** de propiedad del señor **EDILSON GARCIA VALENCIA**, se **AGREGAN** al expediente para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes.

Los mismos pueden ser consultados a través de los presentes vínculos:

[24RespuestaSecretaríaDeTránsito2022-00048.pdf](#)

[25MemorialInformaGestionesDespachoComisorio.pdf](#)

2. Requiere parte ejecutante:

Finalmente, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que en un término de **TREINTA (30) DÍAS** proceda a adelantar las gestiones pertinentes a la notificación del demandado **EDILSON GARCIA VALENCIA**, del auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de **DESISTIMIENTO TÁCITO**, decretándose la **TERMINACIÓN** del presente proceso, de conformidad con el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 021 fijado el 16 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a9d4c0af3f6def6ca3c06bf61003a82f3f56b4d30500f11cb88ee20db7380e**

Documento generado en 15/02/2023 08:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>